



POLICÍA NACIONAL

Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y de Prevención (SP)



**Prosperidad
para todos**



DEFINICIÓN Y DESARROLLO
DE LOS SISTEMAS
DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA
CIUDADANA (2SC)
Y DE PREVENCIÓN (SP)
“CORAZÓN VERDE”
(PIPSC-CV)



DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS
DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)
Y DE PREVENCIÓN (SP)

“CORAZÓN VERDE”
(PIPSC-CV)

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
Dirección General – Oficina de Planeación

Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Doctor JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
Ministro de Defensa Nacional

Mayor General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO
Director General de la Policía Nacional

Mayor General ÉDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Subdirector General de la Policía Nacional

Mayor General RODOLFO B. PALOMINO LÓPEZ
Director de Seguridad Ciudadana

Brigadier General SANTIAGO PARRA RUBIANO
Inspector General de la Policía Nacional

Contenido

Presentación.....	7
1. DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC) Y DE PREVENCIÓN (SP).....	10
2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC).....	14
2.1 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA SOCIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)	18
2.2 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA ESTATAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)	23
2.3 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA CRIMINAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)	29
3. SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP).....	34
3.1 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP).....	37
3.2 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA SOCIEDAD DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)	41
3.3 DESARROLLO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)	45
Glosario	51
Referencias bibliográficas	55

Presentación

En alineación con lo dispuesto por el Gobierno nacional en su Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es necesario construir una nueva visión para la gestión de la seguridad que articule la actuación de la Policía Nacional con las instituciones y las autoridades político-administrativas del país en un contexto de corresponsabilidad y coordinación que a su vez convoque la participación permanente de los ciudadanos no solo como beneficiarios de la labor de las autoridades, sino también como corresponsables en el propósito de lograr la convivencia pacífica y la armonía social para todos.

Según lo expuesto, enfrentar las amenazas a la seguridad y convivencia ciudadana a partir de una gestión eficaz e integral implica una lectura distinta y más cercana del territorio, de tal forma que se logren comprender las dinámicas políticas, sociales, económicas y culturales que coadyuvan al surgimiento de ciertos fenómenos asociados a la ilegalidad y el crimen, para enfrentarlos efectivamente, consolidar la acción del Estado y mejorar la percepción, confianza y credibilidad de la ciudadanía en sus instituciones.

Bajo estas consideraciones, la Policía Nacional, en un proceso de revisión estratégica para el mejoramiento e innovación de su servicio, identificó la necesidad de estructurar un Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano “Corazón Verde” (PIPSC-CV), en el cual fuera posible identificar los actores y factores preponderantes que lo afectan o intervienen, y su interacción, con el fin de optimizar sus relaciones y proponer iniciativas estratégicas y líneas de acción frente a los aspectos que puedan amenazarlo.

En este contexto, el PIPSC-CV converge en el Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, el cual, mediante el direccionamiento estratégico, la gerencia de procesos y la gestión del talento humano, rodeados de la cultura institucional, establece el modelo de gestión integral de la Institución, de la mano de otros sistemas que coadyuvan a su funcionamiento efectivo, como el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Seguridad de la Información y el Sistema de Gestión Ambiental.

Sumado a lo anterior, el desarrollo e iniciativas del Plan trascienden el ámbito policial al encontrarse conformado por los sistemas de Seguridad y Convivencia

Ciudadana (2SC) y el de Prevención (SP), los cuales involucran las demás instituciones del Estado y la sociedad, tomando como soporte seis (6) ejes transversales: gobernabilidad, legitimidad, corresponsabilidad, coordinación, gestión del conocimiento y focalización.

Por consiguiente, este propósito superior permite promover entre la Policía Nacional, las instituciones del Estado y los ciudadanos, la integración, coordinación de esfuerzos y acciones con fines específicos para prevenir y contrarrestar los hechos y factores que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y de esta manera contribuir al fin de la política de Gobierno: “Prosperidad para todos”.

1

CAPÍTULO

DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC) Y DE PREVENCIÓN (SP)

I. DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC) Y DE PREVENCIÓN (SP)

El concepto de sistema corresponde al conjunto de elementos que se relacionan entre sí, caracterizándose por la flexibilidad, el dinamismo, la autorregulación y la búsqueda del equilibrio cuando factores externos o internos afectan la interrelación, lo cual permite avanzar a partir del enfoque sistémico en los siguientes aspectos:

- Identificar la naturaleza de los vínculos entre los diferentes componentes del sistema de acuerdo con su complejidad.
- Visualizar la dinámica organizacional como transformadora de insumos y conocimientos en productos y servicios dentro de un entorno cambiante.
- Comprender los fenómenos de carácter social que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, con el propósito de construir nuevas realidades.

Bajo esta conceptualización se estructuraron los sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y el Sistema de Prevención (SP), los cuales están constituidos por el conjunto de actores y factores que se interrelacionan entre sí y que requieren de una articulación efectiva, para garantizar la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas de su seguridad y convivencia.

Desde esta perspectiva, la dinamización de los sistemas en mención se encuentra soportada en los siguientes ejes transversales:

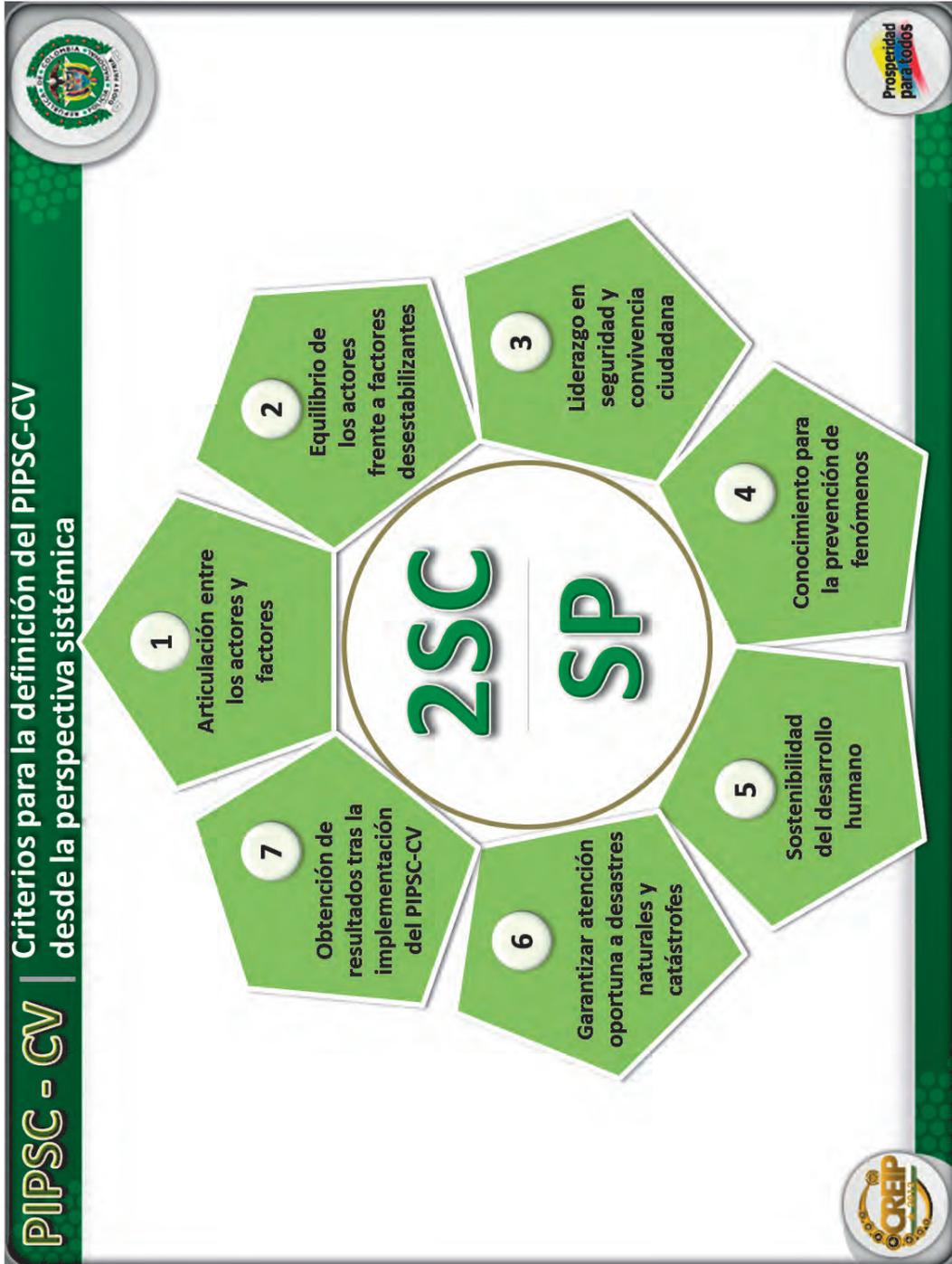
- **Gobernabilidad:** responsabilidad del Estado de dirigir por medio de las decisiones y de las acciones de sus entidades el logro de los propósitos y aspiraciones de la comunidad política en el marco de la Constitución y la ley.
- **Legitimidad:** reconocimiento y aceptación de la autoridad del Estado, sus agentes y representantes, producto del consenso social, la credibilidad y confianza generada por sus acciones.
- **Corresponsabilidad:** relación que se establece entre los actores intervinientes en el sistema y que bajo un criterio de responsabilidad compartida contribuyen con la seguridad y convivencia.

- **Coordinación:** concertación de medios y esfuerzos para una acción común que en cooperación armónica tiene como fin utilizar conocimiento para la toma de decisiones, que se traduzcan en acciones que impacten favorablemente las expectativas y necesidades del ciudadano.
- **Gestión del conocimiento:** orientada a recolectar y utilizar información que les permita realizar acciones integrales y coordinadas.
- **Focalización:** encaminada a establecer criterios de responsabilidad de cada actor, para generar y consolidar mejores condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

La implementación de los sistemas mediante estos seis (6) ejes garantiza el desarrollo de iniciativas estratégicas y líneas de acción del Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano (PIPSC-CV), soportadas en el fortalecimiento de la Institución como elemento integrador del sistema y las interacciones necesarias entre Estado y sociedad para alcanzar un escenario deseable de seguridad y convivencia, así como contrarrestar las amenazas y factores criminales que atentan contra ellas.

Así las cosas, el PIPSC-CV en el marco de los sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y el Sistema de Prevención (SP) se define a partir de los siguientes criterios:

1. La articulación efectiva entre los actores y los factores de los sistemas señalados, para que en el marco de la política gubernamental se promueva la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad.
2. La búsqueda del equilibrio en las relaciones entre los componentes que integran los sistemas, ante los factores desestabilizantes de la seguridad y convivencia ciudadana.
3. El liderazgo corresponsable frente a la seguridad y la convivencia ciudadana.
4. La gestión del conocimiento para la prevención, ante la constante mutación de los fenómenos.
5. La sostenibilidad del desarrollo humano como elemento fundamental de los Objetivos del Milenio propuestos por la Organización de Naciones Unidas (ONU).
6. La garantía de atención oportuna frente a desastres naturales y catástrofes.
7. La obtención de resultados tras la implementación del PIPSC-CV.



Gráfica 1. Fuente: Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial (CREIP).

Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y de Prevención (SP) "Corazón Verde" (PIPSC-CV)

2

CAPÍTULO

SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)

2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)

La seguridad ciudadana se entiende como la “protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y ante el temor de la inseguridad”¹.

En tal sentido, la seguridad no solo se asume como la lucha contra la delincuencia, sino que contempla además la creación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad, más que en tareas específicamente represivas o reactivas ante hechos consumados². Asimismo, la convivencia implica un conjunto de orientaciones y acciones institucionales, ciudadanas y del sector privado orientadas a prevenir, disuadir, controlar y superar las manifestaciones que afectan la tranquilidad, la sociabilidad, la salubridad, la moralidad y el medio ambiente de los ciudadanos³.

Bajo este entendido, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC), se encuentra integrado por los subsistemas social, estatal y criminal, cuya interacción evidencia la relación y el impacto de los elementos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, lo cual es condicionado por el entorno y el medio ambiente.

De esta forma, el Subsistema Social se define como el conjunto de actores y factores sociales que interactúan entre sí, a través de relaciones mediadas por intereses. Estas interacciones buscan evitar el conflicto y garantizar la subsistencia y convivencia de los individuos en un medio, manteniendo su organización y armonía.

¹ Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Departamento Nacional de Planeación. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2011.

² Organización de Estados Americanos. Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos. Washington D.C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos. 2009. P. 7.

³ Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACS). Guía del buen gobierno para la seguridad ciudadana. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno. P. 16.

Por su parte, el Subsistema Estatal corresponde al conjunto de instituciones, políticas, legislaciones y tratados internacionales que, articulados por la acción del Estado, interactúan para producir una situación social libre de riesgos y conflictos violentos. La acción del Subsistema Estatal se concreta especial, aunque no exclusivamente, en la Policía Nacional.

Finalmente, se encuentra el Subsistema Criminal, entendido como atractor negativo del sistema, conformado por estructuras criminales, delincuencia organizada y delincuencia común, que amenazan e impactan la seguridad y convivencia ciudadana por la comisión de delitos y contravenciones, con el objetivo de fortalecer su economía criminal y/o generar control social y territorial, afectando a los subsistemas Social y Estatal.

Adicionalmente, como elementos que determinan la dinámica de los tres subsistemas, se identifican de forma complementaria el entorno y el ambiente, entendiendo el primero como el escenario en el que se desenvuelve la coordinación de los subsistemas social y estatal, en referencia a los ámbitos de coordinación, relación y corresponsabilidad; y el segundo, como el eje de articulación geográfico, cultural y geopolítico en el que se moviliza el sistema para garantizar su funcionamiento.

De igual forma, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) se soporta y fortalece en dos ejes: legitimidad y gobernabilidad. El primero, entendido como el reconocimiento y aceptación de la autoridad del Estado; y el segundo, como la capacidad del Estado para gobernar con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, necesarias para el ejercicio de la autoridad.

Según lo descrito, el 2SC permite al Estado orientar las acciones pertinentes para garantizar la protección de los individuos, las comunidades y las instituciones democráticas frente a los desafíos internos y externos que los afectan, vinculando los gobiernos nacional, regional y local, así como una visión amplia de la seguridad para enfrentar las raíces que causan dichos fenómenos de violencia y criminalidad.

Así, la gestión de la seguridad y convivencia mediante este sistema refleja lo dispuesto en el artículo séptimo del Plan Nacional de Desarrollo, el cual señala que “el Gobierno Nacional en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, podrá crear sistemas nacionales de coordinación integrados por autoridades nacionales y territoriales, previa aceptación de éstas. Las entidades conformarán un órgano de coordinación y fijación de parámetros técnicos que serán vinculantes para los miembros del respectivo Sistema en la adopción de las políticas concernientes. La información que posean los orga-

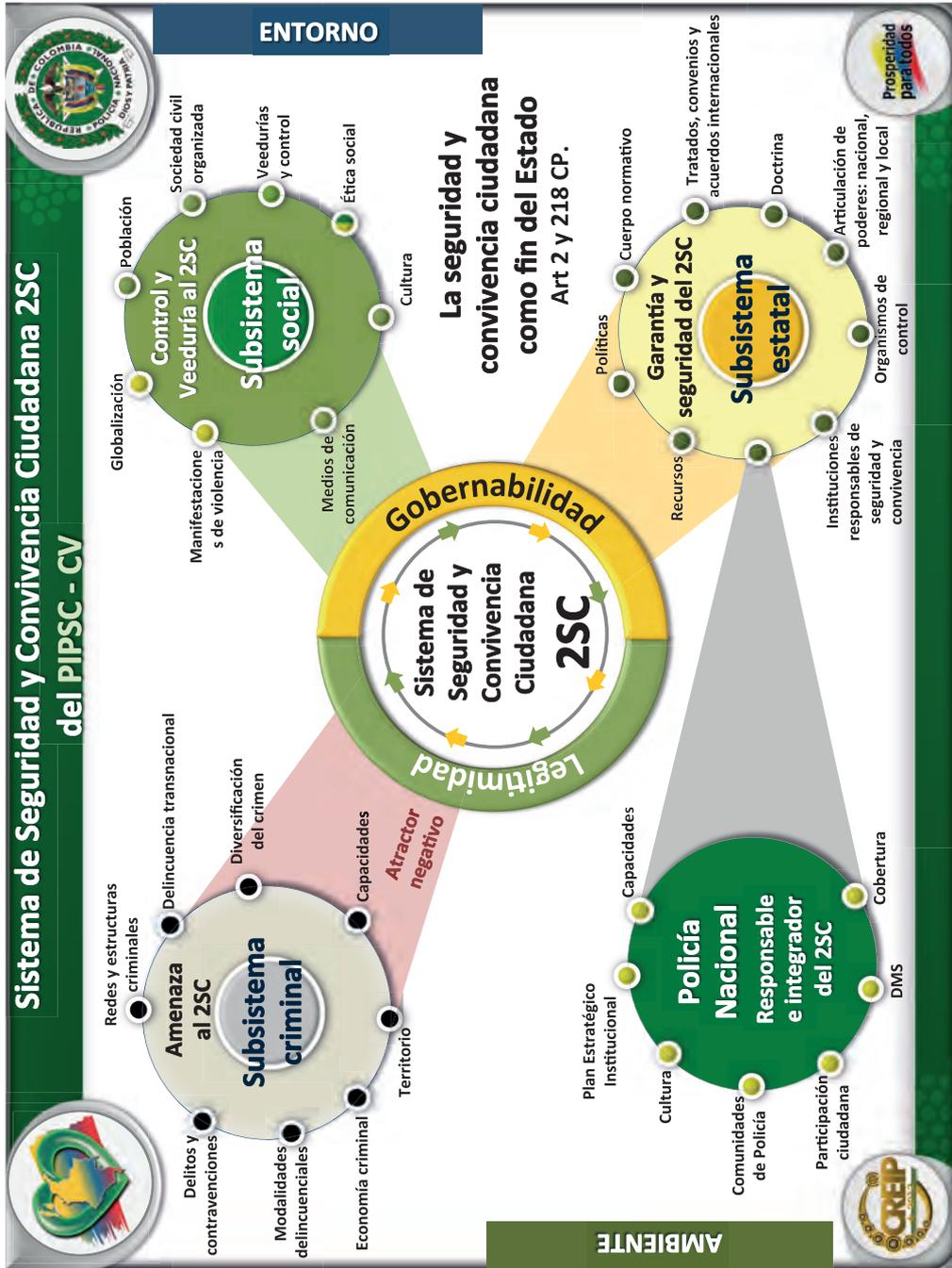
nismos y entidades que lo integran, relacionada con la actividad del Sistema, deberá ser entregada al órgano de dirección del mismo, en los términos que establezca el Gobierno Nacional para tal efecto...”⁴.

De esta manera, la construcción del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC), como fundamento del Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano “Corazón Verde”, contribuye al desarrollo de un concepto moderno de seguridad pública que contempla todo el ámbito de la criminalidad y conflictividad que amenaza la seguridad y convivencia. Su construcción se soporta en un enfoque sistémico, que permitió la identificación de los siguientes aspectos para cada subsistema:

- a) Los procesos, entendidos como las problemáticas más importantes que surgen en cada subsistema y que generan retos a intervenir para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.
- b) Los insumos, entendidos como las herramientas del Estado Social de Derecho para enfrentar las dificultades que plantean los procesos identificados.
- c) Los focos, que representan las instituciones y organizaciones que, de forma prioritaria pero no excluyente, deben articular los esfuerzos necesarios para generar acciones que contrarresten los procesos o problemáticas identificadas, apoyándose en las herramientas del Estado, que se describen como insumos del sistema.
- d) Las salidas, entendidas como el impacto positivo que se generará como resultado de la articulación de esfuerzos y capacidades de los actores identificados en los focos.

En este Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC), la Policía Nacional se ubica como líder en la articulación de estrategias integrales para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, en razón de sus capacidades y cobertura.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos. Departamento Nacional de Planeación. Artículo séptimo.



Fuente: Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial CREIP.

2.1 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA SOCIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)

El Subsistema Social en el contexto del 2SC se integra a partir de los siguientes elementos:

2.1.1 Insumos del Subsistema Social del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los procesos del Subsistema Social se atienden a partir de unos insumos, entendidos como las herramientas del Estado para enfrentar y buscar la estabilización de la situación social que se registra en el país.

Dentro de estos insumos se encuentran:

- La Constitución Política, que fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que en los países occidentales modernos se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan.
- El cuerpo normativo, entendido como el conjunto de leyes, decretos, reglamentos y normas emitidos por el Estado, constituido por
 - El Plan Nacional de Desarrollo, “Prosperidad para todos”, establecido mediante la Ley 1450 de 2010, que tiene como objetivos consolidar la seguridad y alcanzar la paz, así como dar un gran salto de progreso social y lograr un dinamismo económico regional que permita el desarrollo y crecimiento sostenible, más empleo formal y menor pobreza; en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.
 - Ley 1448 del 10 de junio de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que tiene como objeto establecer medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas tendientes a la atención de víctimas en el marco de un concepto de justicia transicional (reparación con garantía de no repetición).
 - Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), que dicta la norma para la organización político-administrativa del territorio colombiano y establece los principios rectores del ordenamiento, definiendo el marco institucional y los instrumentos para el desarrollo territorial.

- Ley 418 de 1997 (Instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia), que tiene por objeto dotar al Estado de instrumentos eficaces para asegurar la garantía y plenitud de derechos y libertades consagrados en la Constitución Política.
- Decreto 1355 de 1970, que establece el Código Nacional de Policía y define las conductas contravencionales en que pueden incurrir los ciudadanos.
- Los códigos de ética civil, como los parámetros establecidos por las corporaciones, gremios, organizaciones y sindicatos tendientes a regular la conducta de sus asociados.
- La doctrina institucional de la Policía Nacional, que define los parámetros de la actuación policial en el marco de los lineamientos de la Dirección General y las políticas institucionales.
- El Departamento de Prosperidad Social (DPS), creado por el Gobierno nacional con el propósito de unificar la atención a las problemáticas sociales.
- Los pronunciamientos de las cortes nacionales e internacionales en materia de DD. HH, y DIH, especialmente la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece como una prioridad para la Policía Nacional la población que es vulnerable y que requiere medidas especiales de protección.
- Las encuestas y mediciones de opinión pública, como instrumentos para conocer el nivel de satisfacción y percepción de la ciudadanía.

2.1.2 Procesos del Subsistema Social del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los procesos, definidos como las problemáticas que surgen en el Subsistema Social y que generan retos a intervenir para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, están conformados por

- Indiferencia social, entendida como la escasa o nula participación de los actores sociales en los temas que impactan la seguridad y convivencia ciudadana. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se establece que la participación ciudadana debe garantizarse en todo momento como requisito para el desarrollo democrático y el pluralismo, soportada en el conocimiento, el desarrollo en educación y tecnología, además del acceso a la información y al conocimiento por parte de la sociedad civil, como elemento clave para el control que ejerce la comunidad desde la veeduría social, para habilitar el funcionamiento correcto del Estado.

- Los conceptos de comunidad, vulnerabilidad y delincuencia, en los que converge todo lo concerniente a la población, generando énfasis en aquella vulnerable y especialmente protegida, así como el ámbito delincencial que la asedia.
- Los escenarios de violencia intrafamiliar y homicidios, que se generan producto de la convivencia en entornos no seguros que existen en algunas ciudades del país.
- Los cerca de 1.637 mitos de inseguridad⁵ que la Policía Nacional ha venido identificando y derribando mediante una acción sistemática, orientada a brindar garantías de seguridad, las cuales pasan por una gestión del conocimiento que permite identificar las causas del delito, del crimen y de la inseguridad.
- La sobreexplotación del medio ambiente, como uno de los componentes de mayor atención por parte del Estado-Nación y que actualmente está siendo afectado por diferentes fenómenos como el narcotráfico y la minería ilícita.
- La identificación de intereses, necesidades y conflictos, derivados de las acciones de grupos armados ilegales.
- Las comunidades vulnerables y especialmente protegidas, susceptibles de ser vinculadas por los grupos ilegales, con el fin de lograr sus intereses.
- La cultura de la ilegalidad como paradigma social, que facilita la interacción de la delincuencia y el crimen, en espacios de convivencia social.

2.1.3 Focos del Subsistema Social del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los focos del 2SC son definidos como actores entre los cuales se plantean interacciones, articulaciones o corresponsabilidad para formular soluciones a los problemas identificados y generar oportunidades para desarrollar estrategias conjuntas, articuladas y focalizadas. En ellos se encuentran presentes las siguientes entidades y organismos:

- Presidencia de la República, con sus altas consejerías, los ministerios y los departamentos administrativos, encargados de dirigir y gerenciar la política pública en materia de seguridad y convivencia.

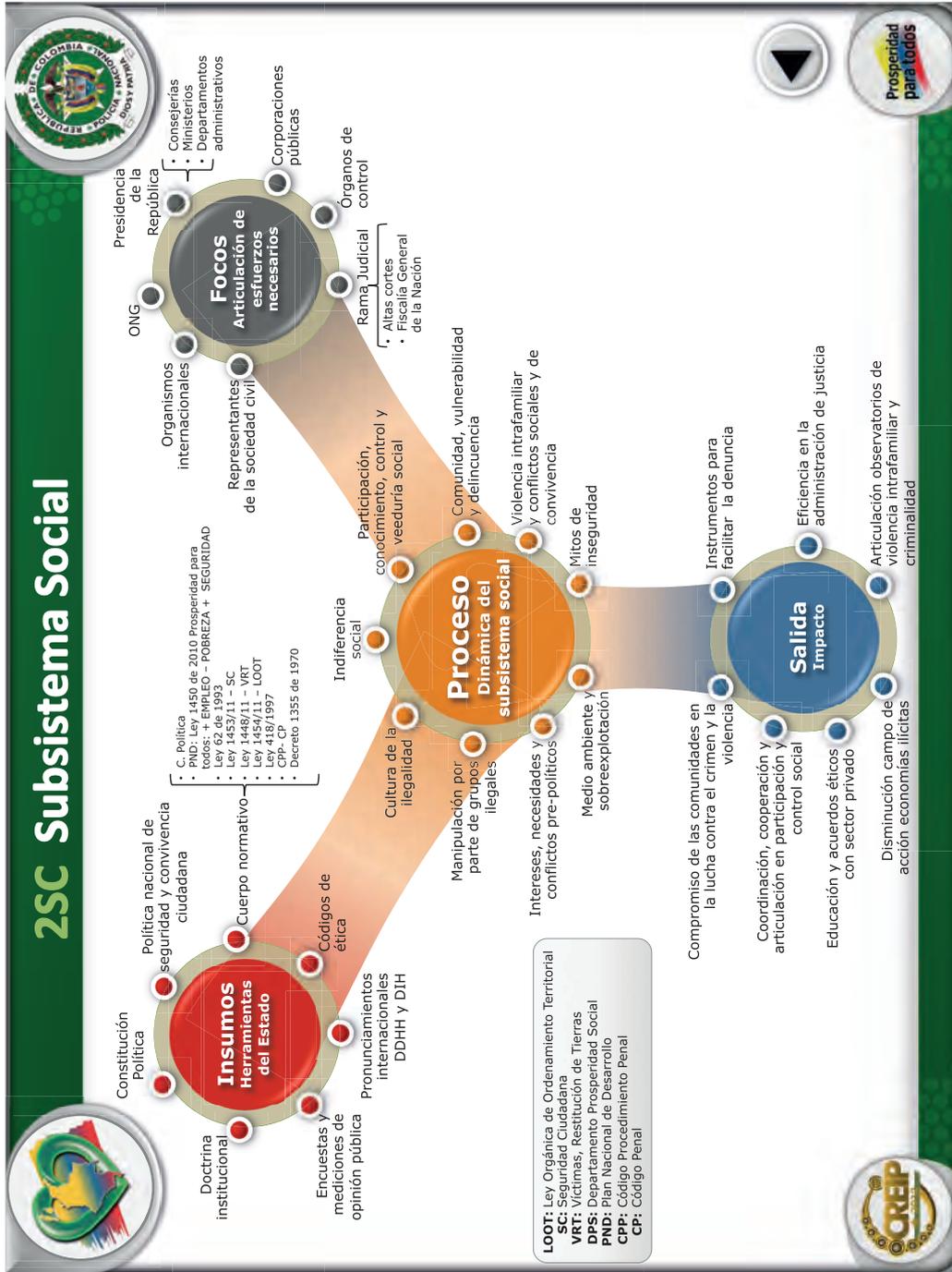
⁵ Policía Nacional de Colombia, Dirección de Seguridad Ciudadana, Estrategia Institucional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Gobernaciones y alcaldías, encargadas de dirección y gerenciamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en lo regional y local.
- Corporaciones públicas, como organismos colegiados que ejercen representación de la ciudadanía en una jurisdicción.
- Organismos de control, encargados de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
- Rama judicial, por medio de las altas cortes, el sistema judicial y la Fiscalía General de la Nación, responsables de la ejecución de las normas y la administración de justicia.
- Representantes de la sociedad civil (gremios, juntas y sindicatos), sobre los cuales se soporta gran parte de la opinión pública ciudadana.
- Organismos internacionales, entendidos como organizaciones que en representación de los Estados, los gobiernos, o los intereses transnacionales, promueven y dinamizan acuerdos de cooperación, convenios y mecanismos que optimizan la prevención, persecución y control de los fenómenos y hechos que afectan la seguridad y convivencia.
- Organizaciones no gubernamentales, que establecen control y realizan estudios referentes a problemáticas de interés para la seguridad y convivencia, manteniendo altos niveles de aceptación y participación.

2.1.4 Salidas del Subsistema Social del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

A partir de la intervención de los procesos en mención, se plantean las salidas como aquellos resultados que pueden lograrse fruto de la articulación de los esfuerzos y capacidades de los actores identificados en los focos. Para el Subsistema Social del 2SC se identificaron las siguientes salidas:

- Generación de instrumentos que faciliten la denuncia con el fin de promover la participación corresponsable de la ciudadanía con el sistema judicial y contravencional, a la vez que genera credibilidad y confianza.
- Eficiencia en la administración de justicia con la reforma a los procedimientos y la celeridad procesal, producto que depende de la articulación de esfuerzos interinstitucionales y ciudadanos.
- Articulación de observatorios de violencia intrafamiliar y de criminalidad como fuentes para la gestión del conocimiento, orientada al análisis sistemático e



integral de las problemáticas sociales y la comprensión del Subsistema Criminal para su abordaje.

- Disminución del campo de acción de las economías ilegales, fruto del creciente compromiso de la ciudadanía en materia de cultura de la legalidad y de la articulación de los actores y factores del sistema.
- Educación y acuerdos éticos con el sector privado, con base en el compromiso y conciencia ciudadana hacia la seguridad y convivencia, que contribuye a la suma de esfuerzos para promover las condiciones ideales para el desarrollo social y económico del país.
- Mayor coordinación, cooperación y articulación en participación y control social, mediante la generación de nuevos mecanismos de comunicación y respuesta efectiva, enfocados al ciudadano.
- Aumento del compromiso de las comunidades en la lucha contra el crimen y la violencia por medio acciones que convocan y rescatan el rol ciudadano con la seguridad, gracias a la credibilidad y confianza generada por la articulación de los componentes del sistema.

2.2 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA ESTATAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)

El Subsistema Estatal del 2SC se entiende como el conjunto de instituciones, políticas, legislaciones y tratados internacionales que, articulados por la acción del Estado, interactúan para producir una situación social libre de riesgos y conflictos violentos. En este sentido, la dinamización del Subsistema Estatal propone el desarrollo de acciones que se despliegan de forma interrelacionada desde las diferentes instituciones y se concretan de manera especial pero no exclusiva de la Policía Nacional. A continuación se definen los componentes del Subsistema Estatal del 2SC:

2.2.1 Insumos del Subsistema Estatal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los insumos o fuentes de información desde los cuales se fundamenta el Subsistema Estatal del 2SC son:

- La Constitución Política, que fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial).

- La normativa y cooperación internacional de organismos multilaterales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Convención de Palermo y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entre otras.
- El cuerpo normativo que habilita a la Institución para mantener una dinámica de coordinación con los fines del Estado. Dentro del cuerpo normativo del Subsistema Estatal del 2SC se contemplan:
 - Ley 62 de 1993, “por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República”.
 - Ley 1453 del 24 de junio de 2011, “por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”.
 - Ley 1448 del 10 de junio de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, en materia de seguridad, establece que el Estado definirá una nueva estrategia que responda a las características que han tomado las amenazas y un dimensionamiento real de la situación general de la seguridad y defensa en la actualidad.
- Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, la cual se constituye en un marco de acción sectorial que apunta a la detención definitiva del reloj de la violencia en Colombia y la neutralización oportuna de cualquier nueva amenaza, con el propósito de alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.
- Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, mediante la reducción y sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia.
- Políticas públicas, políticas sectoriales, documento CONPES, Sistema General de Participaciones, Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como políticas públicas departamentales y municipales.

- Documentos de la sociedad civil organizada, entendidos como las publicaciones, revistas, artículos, documentos científicos, estudios, informes, encuestas u otro tipo de documentos de origen no estatal.
- Medición de la opinión por medio de encuestas, sondeos, entrevistas y otros recursos de consulta a la ciudadanía.
- Doctrina institucional: soportada en la normativa que enmarca la misión institucional (Constitución Política, leyes y sentencias de las altas cortes); políticas institucionales, formulación estratégica de la Institución y la reglamentación del servicio de policía (reglamentos, manuales y procedimientos).

2.2.2 Procesos del Subsistema Estatal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Dentro del Subsistema Estatal del 2SC se identifican las siguientes problemáticas:

- El empleo de los recursos como factor fundamental para garantizar el correcto funcionamiento del Estado y lograr que los dineros públicos sean redistribuidos a zonas alejadas o periféricas del país.
- Acceso a la justicia y aplicación de la ley, que son vistos como factores fundamentales en el Subsistema Estatal, para que el ciudadano de a pie pueda acceder a la aplicación de las normas que lo favorecen y protegen, a partir de una articulación de esfuerzos interagenciales⁶.
- El marco normativo que reglamenta los asuntos relacionados con las responsabilidades de los organismos estatales en materia de seguridad, el cual se caracteriza por la inestabilidad jurídica que genera diversidad de criterios en la aplicación de las normas, reglas y/o leyes referidas a un mismo tema.
- Administración de la función pública, como un factor que debe mantenerse cohesionado y articulado a partir de todos los instrumentos gubernamentales y normativos, con el fin de mejorar las condiciones de coordinación para optimizar el logro de los fines del Estado.
- Ejercicio de los derechos y libertades como garantía para la participación, privilegiando el papel del ciudadano en su interacción con el Estado y la ejecu-

⁶ En Colombia es obligación del Estado proveer un servicio de justicia eficiente, accesible, oportuno y eficaz. El tema se encuentra reglamentado en la Constitución Política, artículos 29, 30, 31, 33, 86, 228; en la Sentencia C-163/99; Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 7º, 8º, 25, entre otras normas.

ción de las normas, además de constituirse en el marco de la función pública y la actuación de los actores responsables de la seguridad y convivencia.

- Coordinación y corresponsabilidad de carácter institucional, que en concordancia con el principio constitucional de cooperación armónica se constituye en el elemento dinamizador a partir del cual es posible generar un mayor impacto en el desarrollo del Subsistema Estatal, para proteger la sociedad.

2.2.3 Focos del Subsistema Estatal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los actores mediante los cuales el Subsistema Estatal del 2SC plantea interacciones, articulaciones o corresponsabilidad con el propósito de formular soluciones a los problemas anteriormente identificados (procesos) son:

- Presidencia de la República, altas consejerías, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y departamentos administrativos, encargados de dirección y gerenciamiento de la seguridad y convivencia.
- Gobernaciones y alcaldías, responsables de la dirección y gerenciamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en lo regional y local.
- Rama judicial: altas cortes y Fiscalía General de la Nación, actores fundamentales en el sistema penal que permiten dinamizar la seguridad y convivencia.
- Policía Nacional, mediante el programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS), con el que se promueve la participación e integración de las autoridades locales y la gestión territorial para apoyar los procesos de seguridad y convivencia.
- Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana, Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia, Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, Comisión Intersectorial Permanente para la Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional en materia de DD. HH. y DIH.
- INTERPOL, EUROPOL y AMERIPOL, organizaciones de policía de carácter internacional que definen estándares de actuación y prioridades misionales de estos cuerpos, permitiendo además expandir y articular las estrategias contra la criminalidad y la prevención de hechos que impactan la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.
- Corporaciones públicas, como organismos colegiados que ejercen representación de la ciudadanía en una jurisdicción.

- Cuerpos de apoyo a la tarea de seguridad y convivencia, como los bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y ONG, los cuales constituyen oportunidades de movilización de esfuerzos, tanto interinstitucionales como comunitarios y sociales.
- Organismos de control, encargados de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

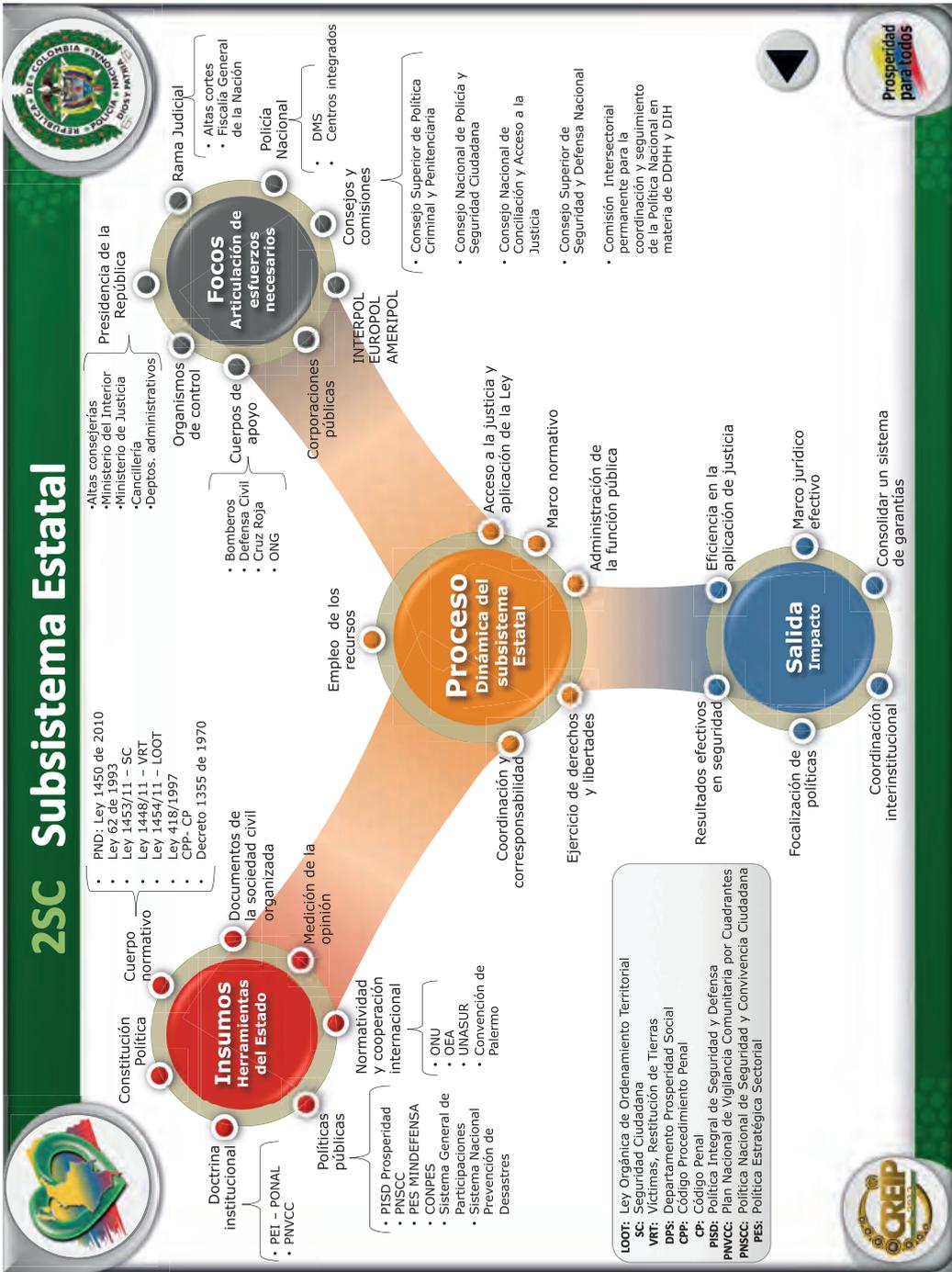
2.2.4 Salidas del Subsistema Estatal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Los escenarios definidos como las salidas deseables, planteados en el Subsistema Estatal del (2SC), los cuales se espera que impacten en la seguridad y convivencia ciudadana, son:

- Eficiencia en la aplicación de la justicia mediante la sinergia de las entidades comprometidas en esta tarea.
- Efectividad en el marco jurídico, estableciendo mecanismos legales que fortalecen la actuación estatal.
- Consolidación de un sistema de garantías, con el fin de avanzar en la protección de los derechos de todos los ciudadanos.
- Generación de mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la innovación y complementariedad en la actuación pública.
- Focalización de políticas sobre determinados grupos de población o sobre situaciones de seguridad específicas.
- Resultados efectivos en seguridad que comprometen y vinculan a los responsables de la seguridad en los niveles nacional, regional y local.

En la actualidad no existen mecanismos legales orientados a promover que las instituciones del Estado mantengan vínculos de coordinación con la Policía Nacional de Colombia; por esto el compromiso que la Institución asume en la articulación con el Subsistema Estatal del 2SC lo hace desde el principio establecido en la Constitución Política y en cooperación armónica con las instituciones del Estado. En definitiva, es un esfuerzo que implica el liderazgo y la convocatoria de voluntades, que pasa por el querer hacer y que se espera concretar en acciones contundentes.

La articulación de los subsistemas Estatal y Social del 2SC y el rol que cumple la Policía Nacional en esta dinámica de armonización generarán significativos impactos en el Subsistema Criminal, que se describe a continuación.



2.3 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA CRIMINAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (2SC)

El Subsistema Criminal actúa como un atractor negativo del 2SC y contra el cual se movilizan los esfuerzos de los subsistemas Estatal y Social. Se encuentra conformado por estructuras criminales, delincuencia organizada y delincuencia común, que aprovechando las condiciones del entorno que les favorece y las vulnerabilidades de las instituciones amenazan e impactan la seguridad y convivencia ciudadana mediante la comisión de delitos y contravenciones, con el objetivo de fortalecer su economía criminal, ampliar sus alcances y/o generar control social o territorial.

2.3.1 Procesos del Subsistema Criminal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Teniendo en cuenta que los fenómenos criminales obedecen a dinámicas diferenciales, este subsistema se estructura teniendo en cuenta cinco (5) categorías de crimen, definidas por la comunidad internacional, lideradas por Interpol y Europol, las cuales deben ser contempladas en la operacionalización de las estrategias para enfrentar y contrarrestar sus efectos en la seguridad y convivencia. Estas categorías son:

1. Un crimen organizado serio, representado por aquellas estructuras criminales que tienen una composición jerárquica definida, con políticas establecidas, y que son visibles para el 2SC. En esta categoría se ubican estructuras criminales como las FARC, el ELN, las bandas criminales narcotraficantes y el EPL.
2. Un crimen organizado no violento, representado por todas aquellas manifestaciones de crimen que se estructuran en forma de red, sin acudir directamente a una violencia espontánea, pero que representan un gran impacto para la seguridad nacional y la seguridad ciudadana. En esta categoría se registran fenómenos como el lavado de activos, el contrabando, el tráfico de armas, órganos, especies y el crimen cibernético, entre otros.
3. Una delincuencia organizada sistémica, representada por aquellas estructuras del crimen organizado que hacen uso de la violencia pero no con el objetivo de desestabilizar la seguridad del Estado, sino con fines económicos y materiales. En esta categoría se encuentran las bandas de delincuencia organizada como pandillas, combos, “oficinas de cobro” al servicio del narcotráfico que se dedican a actividades como la extorsión, el hurto en sus diversas modalidades, el “fleteo”, entre otros. Este tipo de violencia es una de las prioridades de la Policía Nacional de Colombia.

4. Una delincuencia común que se desprende de intereses particulares de quien la ejecuta, pero concentra un impacto amplio en la percepción de seguridad, con acciones que afectan de manera directa al ciudadano, a partir de fenómenos como el hurto a residencias, vehículos y celulares.
5. Un crimen emergente que se registra de forma espontánea en una sociedad, derivado de intereses pasionales y demás actos generados por la intolerancia y contravenciones, que en la mayoría de los casos se manifiesta en homicidios y lesiones personales.

Retomando lo planteado por la Organización de Estados Americanos, el crimen tiene una naturaleza diversa y un alcance multidimensional, en la que se reconoce una diversificación y expansión del modelo criminal a partir de la lógica “Marca, Violencia y Territorio”. Según la OEA este principio sirve para interpretar cómo la organización y estructura criminal asume una denominación y unas manifestaciones de violencia para el control del territorio, que se evidencian no solo en el accionar de las organizaciones criminales estructuradas, sino también en las bandas delincuenciales y que se traducen en acciones de intimidación, de hecho, persuasión y disuasión para dispersar la presencia de algún sector que no es común a sus intereses.

Lo anterior se traduce en la comisión de delitos y contravenciones producto, no solamente de esas expresiones sistemáticas de violencia, sino también de manifestaciones de conflicto social o particular que llevan a que se desborden, generando a su vez los últimos tres procesos del Subsistema Criminal: cultura de la ilegalidad, situaciones de impunidad y percepción de inseguridad.

2.3.2 Insumos para afrontar el Subsistema Criminal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Para hacer frente al Subsistema Criminal existen herramientas diseñadas por el Estado como la Constitución Política, la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Estratégico del Sector Defensa.

Además, está vigente un cuerpo normativo que habilita al Estado para enfrentar a la criminalidad, integrado por la Ley 418 de 1997, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la de seguridad ciudadana, La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Código Penal, el Código de Tránsito, entre otros.

Igualmente, el Estado cuenta con acuerdos de cooperación internacional que han permitido fortalecer la acción integral contra las manifestaciones criminales, con un alcance multidimensional que traspasa fronteras y se materializa en instancias como AMERIPOL, INTERPOL, EUROPOL y cuerpos multinacionales de aplicación de la ley.

2.3.3 Focos para contrarrestar el Subsistema Criminal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Se requiere de una articulación desde diferentes perspectivas de las corporaciones públicas que incluya a ministerios y consejerías, departamentos administrativos, corporaciones públicas, rama judicial, consejos (Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana, Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia, Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional) y comisiones (Comisión Intersectorial Permanente para la Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional en materia de DD. HH. y DIH), en conjunto con la Policía Nacional.

El programa de Departamentos y Municipios Seguros (DMS), liderado por la Policía Nacional, contribuye a la consecución de recursos y la estructuración de planes de desarrollo local, en función de fortalecer la acción en contra del crimen; igualmente, el programa se ha venido fortaleciendo producto de la articulación de la Policía y el Departamento de Prosperidad Social, convirtiéndose en una instancia que focaliza la política de gobierno hacia la sociedad y que funciona como mecanismo para la prevención del crimen.

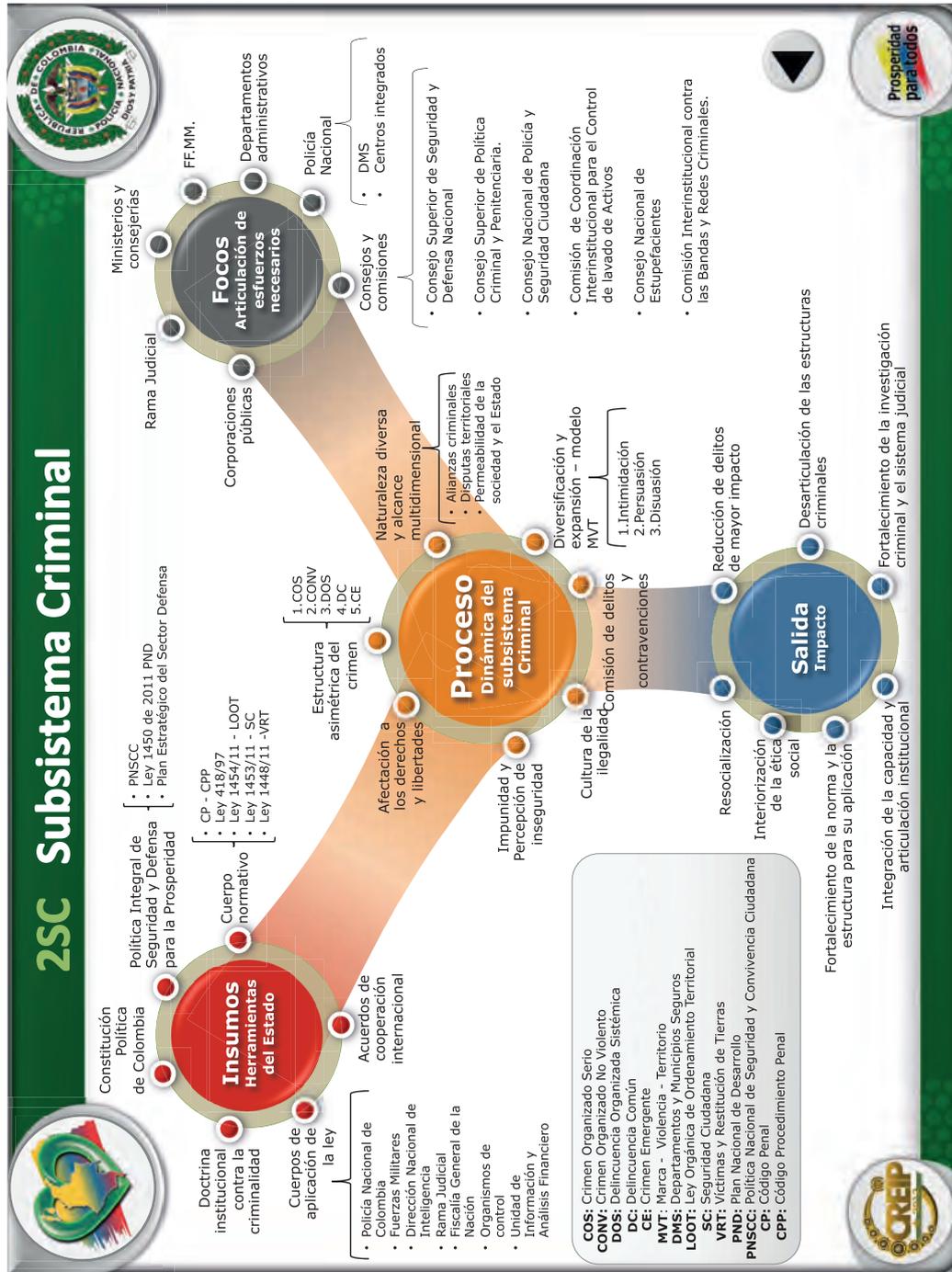
Finalmente, los centros integrados de inteligencia, como instancias de coordinación y como instrumentos de política pública, a través de los cuales se está generando el primer esfuerzo en gestión del conocimiento en contra de la criminalidad.

2.3.4 Salidas como impacto en el Subsistema Criminal del Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC)

Entendidas como el impacto deseado, las salidas requieren una articulación entre focos, insumos y procesos, los cuales generan esfuerzos necesarios en la utilización de las herramientas del Estado y producen resultados como

- La resocialización, definida a partir de la ejecución del sistema penitenciario y la limitación a las posibilidades de reincidencia criminal.
- Reducción de los delitos de mayor impacto y afectación a la seguridad ciudadana.
- Desarticulación de estructuras criminales, como producto de la acción estratégica e integrada tanto de las capacidades institucionales como de la articulación con los esfuerzos interinstitucionales.
- Fortalecimiento e integración de la investigación criminal y el sistema judicial.
- Integración de la capacidad y articulación institucional alrededor de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecimiento de las normas y de la estructura para su correcta aplicación.

- Interiorización de la ética social, lucha contra las apologías del delito y compromiso con la cultura de la legalidad.



3

CAPÍTULO

SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)

3. SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)

Desde la construcción sistémica de la Prevención para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se entiende la prevención como un elemento inherente a la seguridad humana que alude a la adopción de medidas (planificación, investigación, gestión de la información). encaminadas a reducir la frecuencia de un hecho o un acto considerado como no deseable.

El objetivo clave de la prevención es lograr que ningún riesgo o ninguna amenaza se materialice, disminuyendo su probabilidad de ocurrencia o reduciendo el impacto, o sus efectos, sobre una población ante su ocurrencia. Lo anterior, por modificaciones de condiciones físicas, jurídicas o socioeconómicas del medio, características psicológicas o biológicas de un grupo o de un particular, o por todo cambio aportado a la forma jurídica u oficial de evaluar tal acontecimiento o tal conducta⁷.

En este sentido se contemplan dos tipos de prevención:

- 1. Prevención social:** estrategias dirigidas a actuar en forma directa o indirecta sobre las condiciones y los factores sociales que favorecen ciertas situaciones de violencia, delitos o conflictos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.
- 2. Prevención situacional:** intervenciones orientadas a la recuperación y mantenimiento de espacios y vías públicas deteriorados o que sirven para el desarrollo de situaciones de desorden público, de violencia o delictivas.

De esta manera, el SP está conformado por el Subsistema Institucional (organismos públicos y privados, nacionales y locales interactuando para la prevención situacional y social de los factores que ponen en riesgo la seguridad y para garantizar las condiciones para la convivencia ciudadana) y el Subsistema Sociedad (ciudadanía y sociedad civil organizada, corresponsables en la reducción y disminución de los riesgos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana).

Ambos subsistemas se relacionan entre sí actuando concertada y ordenadamente, coordinados por una política, principios y normas de actuación, con el fin de anticipar y reaccionar ante los problemas de inseguridad ciudadana y con el objetivo de reducir sus causas y efectos, con instrumentos como estrategias,

⁷ Herrero, César. Centro de Criminología de Canarias. 2006.

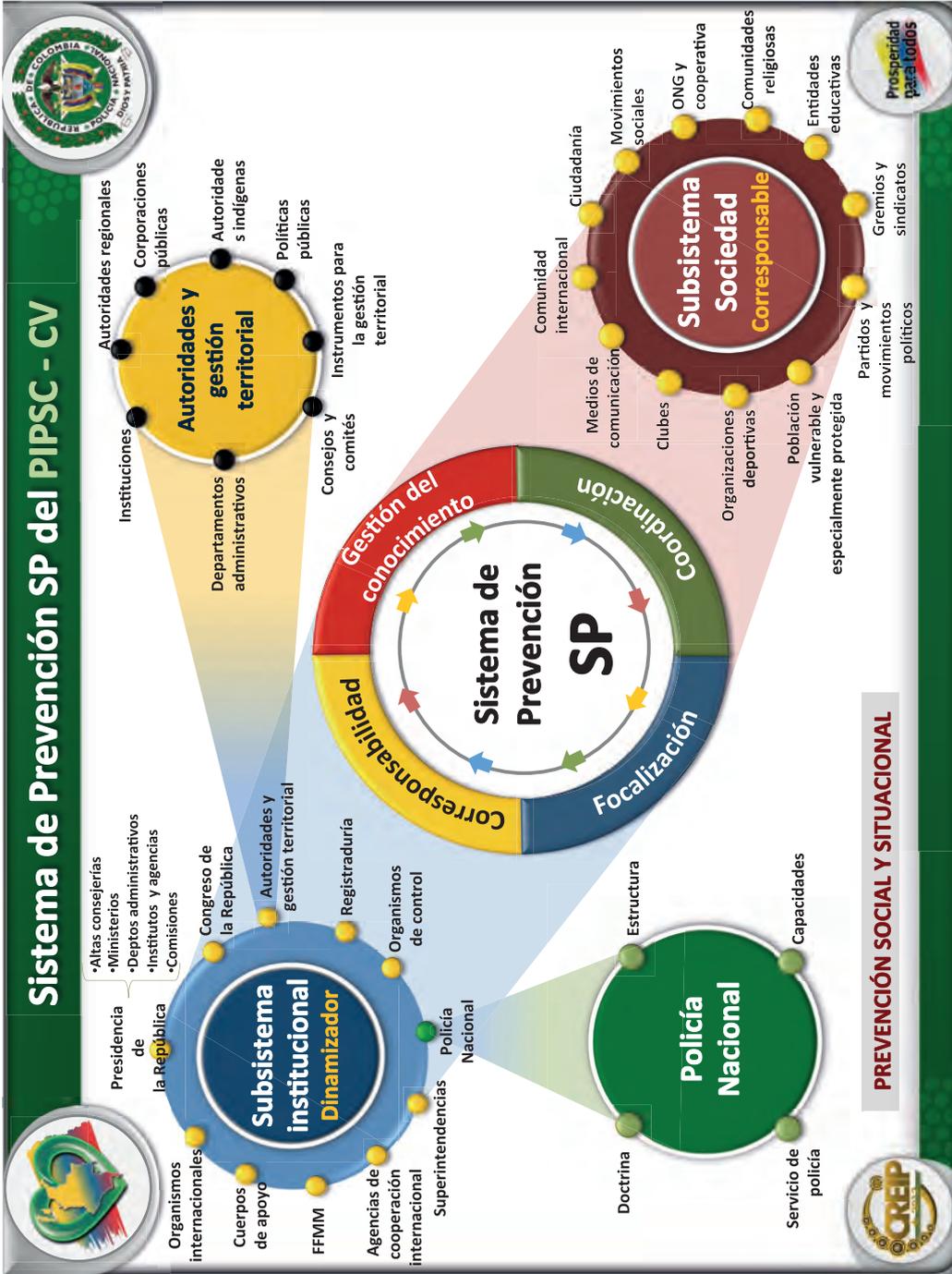
planes y/o programas; recursos técnicos y humanos, logísticos y materiales en el marco de la prevención social y situacional.

Así, el Sistema de Prevención (SP) tiene como alcance la gestión de la prevención para la seguridad y convivencia ciudadana mediante la dinamización de los subsistemas Institucional y Sociedad, que garantizan un liderazgo en cabeza de las instituciones del Estado y las autoridades político-administrativas y, al mismo tiempo, convocan la participación permanente de la sociedad civil organizada y los ciudadanos no solo como beneficiarios de la labor de las autoridades, sino también como corresponsables de su propia seguridad. Su dinamización se soporta en cuatro (4) ejes:

- **Coordinación:** entendida como la concertación de medios y esfuerzos para una acción común que tiene como propósito utilizar el conocimiento para la toma de decisiones, que se traduzcan en acciones de prevención.
- **Corresponsabilidad:** se define como la relación que se establece entre los actores intervinientes en el sistema y que, bajo un criterio de responsabilidad compartida, contribuyen al desarrollo de actividades preventivas con la comunidad.
- **Gestión del conocimiento:** acción conjunta entre los diferentes actores del Sistema de Prevención orientada a recolectar, unificar y utilizar información que les permita realizar acciones preventivas coordinadas, para optimizar los resultados individuales o conjuntos, en procura de mejorar y mantener la seguridad y convivencia ciudadana.
- **Focalización:** se refiere a la necesidad de centrar, concentrar y dirigir los recursos y estrategias de acuerdo con las necesidades, prioridades y condiciones regionales, que para el caso de Colombia requieren de una actuación particular dependiendo del área donde se pretende desarrollar, considerando las diferencias culturales, topográficas y geográficas, que ameritan de una atención diferencial según la situación.

Por otra parte, para cada caso, la construcción del Sistema de Prevención (SP) se soporta en el análisis sistémico de los subsistemas que lo conforman, en los cuales se identificaron para cada uno los siguientes aspectos:

- Los procesos, entendidos como las dinámicas que se deben generar en el Sistema para garantizar la Prevención para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Los insumos, definidos como las herramientas del Estado Social de Derecho para dinamizar los procesos identificados.
- Los focos, que representan las instituciones y organizaciones que, de forma prioritaria pero no excluyente, deben articular los esfuerzos necesarios para generar



acciones que permitan el desarrollo y mantenimiento de los procesos identificados, apoyándose en las herramientas del Estado identificadas en los insumos.

- Las salidas, que representan el impacto positivo que se generará como resultado de la articulación de esfuerzos y capacidades de los actores identificados en los focos.

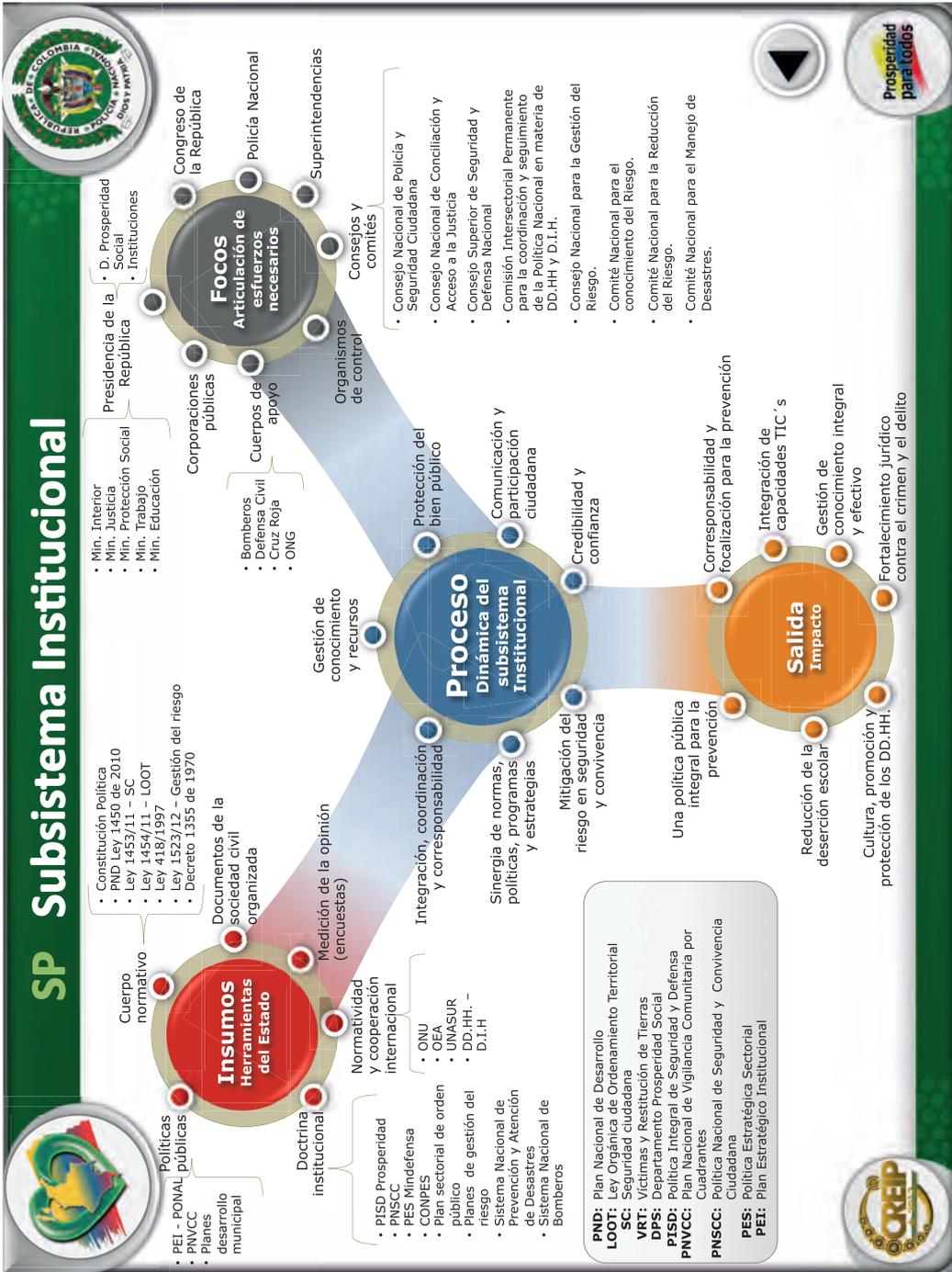
3.1 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)

El Subsistema Institucional se entiende como la interacción de actores institucionales encaminada a la prevención situacional y social de los factores que ponen en riesgo la seguridad y la garantía de las condiciones para la convivencia ciudadana. Los actores del Subsistema establecen entre sí relaciones de coordinación y corresponsabilidad.

3.1.1 Insumos del Subsistema Institucional del Sistema de Prevención (SP)

Entendidos como las herramientas del Estado para dinamizar los procesos que garantizan la prevención para la seguridad y convivencia ciudadana, de la siguiente manera:

- Políticas públicas, dentro de las que se comprenden: el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional, el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y los planes de desarrollo departamentales y municipales.
- Cuerpo normativo, entendido como el conjunto de leyes, decretos, reglamentos y normas emitidos por el Estado.
- Documentos de la sociedad civil organizada, que incluyen las publicaciones, revistas, artículos, documentos científicos, estudios, informes, encuestas u otro tipo de documentos.
- Medición de la opinión por medio de instrumentos como encuestas sondeos, entrevistas para conocer la percepción ciudadana.
- Normativa internacional y cooperación internacional que regula y establece la prioridad de la prevención frente a la reacción.
- Doctrina institucional que parte desde la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad.



3.1.2 Procesos del Subsistema Institucional del Sistema de Prevención (SP)

Entendidos como las acciones que generan opciones para garantizar la prevención a partir de

- Gestión de conocimiento y recursos como base esencial para la toma de decisiones en materia de seguridad y prevención.
- Protección del bien público basada en la obligación de las instituciones del Estado de anticiparse a las amenazas que pueden poner en riesgo la integridad de los ciudadanos.
- Comunicación y participación ciudadana entendidas como la intervención efectiva de la comunidad en la formulación de estrategias de prevención.
- Credibilidad y confianza como elementos sobre los cuales se soportan la efectividad de una política de seguridad y la acción de las autoridades en materia de prevención.
- Mitigación del riesgo en seguridad y convivencia, en el entendido de que el riesgo cero no existe y que los esfuerzos institucionales siempre deben volcarse hacia la generación de unas condiciones aceptables del riesgo, las cuales deben mejorarse de manera continua.
- Sinergia de normas, políticas, programas y estrategias como motor de la prevención, en cuanto generan una integración efectiva de las instituciones, la ley y la sociedad.
- Integración, coordinación y corresponsabilidad en materia de prevención, vinculando de forma activa todas las entidades y organismos del Estado, en corresponsabilidad con las autoridades político-administrativas, la sociedad civil organizada, las comunidades y el ciudadano.

3.1.3 Focos del Subsistema Institucional del Sistema de Prevención (SP)

Definidos como los actores que generan acciones para desarrollar y mantener las dinámicas que permiten la prevención en seguridad y convivencia ciudadana:

- Presidencia de la República y los ministerios del Interior, Justicia, Protección Social, Trabajo y Educación, al establecer lineamientos y políticas en torno a la prevención en seguridad y convivencia.
- Gobernaciones y alcaldías, encargadas de la dirección y gerenciamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en lo regional y local.

- Congreso de la República, responsable desde la rama legislativa de generar normas orientadas a regular la convivencia y preservar la seguridad ciudadana.
- La Policía Nacional, en su responsabilidad constitucional de garantizar las condiciones para la paz, la seguridad y la convivencia, de acuerdo con su naturaleza preventiva, lo cual le impone la obligación de liderar y promover las acciones del Estado para evitar la comisión de hechos que impacten negativamente tales condiciones.
- Superintendencias, vinculadas al sistema como entes responsables del control administrativo y de la regulación de las actividades del sector privado, lo que las convierte en un actor clave en la articulación de esfuerzos interinstitucionales y en la armonización de los intereses privados con el bien público.
- Consejos y comités, los cuales congregan intereses de diverso orden, a la vez que articulan las políticas y propósitos del Gobierno nacional y de la política pública con el quehacer de las instituciones; así mismo, por ser instancias decisivas por intermedio de las cuales se disponen las acciones orientadas a responder de manera efectiva a las afectaciones de la seguridad y la convivencia.
- Organismos de control, encargados de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
- Cuerpos de apoyo a las tareas de seguridad y convivencia ciudadana como los bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y ONG.
- Corporaciones públicas, que corresponden a los organismos colegiados que ejercen representación de la ciudadanía en una jurisdicción.

3.1.4 Salidas del Subsistema Institucional del Sistema de Prevención (SP)

Entendidas como los escenarios deseables, se definen en el SP como:

- Corresponsabilidad y focalización para la prevención, lo que requiere una acción efectiva de las diferentes instituciones, de acuerdo con las necesidades y características de cada región.
- Integración de capacidades en TIC, mediante la articulación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de la experiencia en este campo de los diferentes actores, al igual que la articulación e integración efectiva de bases de datos que permitan una adecuada gestión del conocimiento para la prevención.

- Gestión de conocimiento integral y efectivo, a partir de la articulación e integración de las fuentes de información, estudios, bases de datos, observatorios, experiencias, lecciones aprendidas y logros de los diferentes actores del sistema, lo que permite la toma de decisiones concertadas y la unidad de criterio en la ejecución de las acciones, constituyéndose en capital social y en el soporte de una sociedad que aprende de los hechos para generar prevención.
- Fortalecimiento jurídico contra el crimen y el delito que permita garantizar que el delincuente sea juzgado, pague su pena y pueda ser resocializado.
- Cultura, promoción y protección de los derechos humanos, como elemento básico que garantice las libertades y las oportunidades de participación, desarrollo individual y comunitario, al tiempo que exalta la dignidad y primacía del ciudadano como objeto y destinatario de la función pública.
- Reducción de la deserción escolar, al comprender que la educación es un instrumento importante para salvaguardar la integridad de la infancia y adolescencia, frente a los intereses de la delincuencia y el crimen organizado.
- Una política pública integral para la prevención que dé respuesta no solo a la anticipación ante delitos o crímenes, sino que también atienda factores sociales que incentivan las problemáticas de seguridad como el consumo de alcohol, las adicciones, descomposición familiar, violencia en las relaciones interpersonales, convivencia con el crimen y cultura de la ilegalidad, entre otras.

3.2 DEFINICIÓN Y DESPLIEGUE DEL SUBSISTEMA SOCIEDAD DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)

El Subsistema Sociedad se define como el conjunto de actores (sociedad) que con sus acciones construyen una red de interacciones (lo social) que afectan positiva y negativamente su entorno, lo cual tiene incidencia directa en la reducción y disminución de los riesgos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

3.2.1 Insumos del Subsistema Sociedad del Sistema de Prevención (SP)

Entendidos como las herramientas de la sociedad para dinamizar los procesos que garantizan la prevención; estos son:

- La Constitución Política, la cual fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan.

- Políticas, planes y programas que impactan los mecanismos y acciones de prevención de las entidades públicas.
- Cuerpo normativo nacional e internacional que regula y fija parámetros de acción en lo referente a la prevención.
- Documentos de la sociedad civil organizada que ilustran y señalan aspectos para fortalecer la prevención en seguridad y convivencia.
- Documentos y declaraciones de organismos internacionales, los cuales plantean alternativas y fijan parámetros de actuación, a la vez que definen criterios y buenas prácticas para desarrollar acciones de prevención y establecer programas considerados como exitosos frente a fenómenos similares en otros lugares del mundo, además de facilitar la obtención de recursos de cooperación para financiar proyectos locales.
- Doctrina institucional de la Policía Nacional, que reconoce la naturaleza preventiva de la Institución, así como los procedimientos del proceso de prevención y define los programas, proyectos, planes, acciones y tareas que deben emprender las unidades en articulación con otros actores e instancias.
- Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, con estadísticas y datos referentes a la participación de las instituciones de educación superior, que puede ser empleada como insumo para convocar su vinculación activa a los procesos de prevención social y situacional, aprovechando su conocimiento y capacidad de convocatoria, movilización y credibilidad.

3.2.2 Procesos del Subsistema Sociedad del Sistema de Prevención (SP)

Entendidos como las acciones que generan opciones para garantizar la prevención en seguridad y convivencia ciudadana:

- Participación para la prevención y percepción de la inseguridad, como instancia de integración de la sociedad y sus instituciones en función de la prevención, que debe ser liderada por la Policía Nacional, con miras al fortalecimiento de la seguridad del ciudadano.
- Cultura de la ilegalidad, como paradigma social que facilita la interacción de la delincuencia y el crimen en espacios de connivencia social.
- Accesibilidad a la información para la calidad de vida, seguridad y convivencia, para que la ciudadanía cuente con todas las garantías que establece el

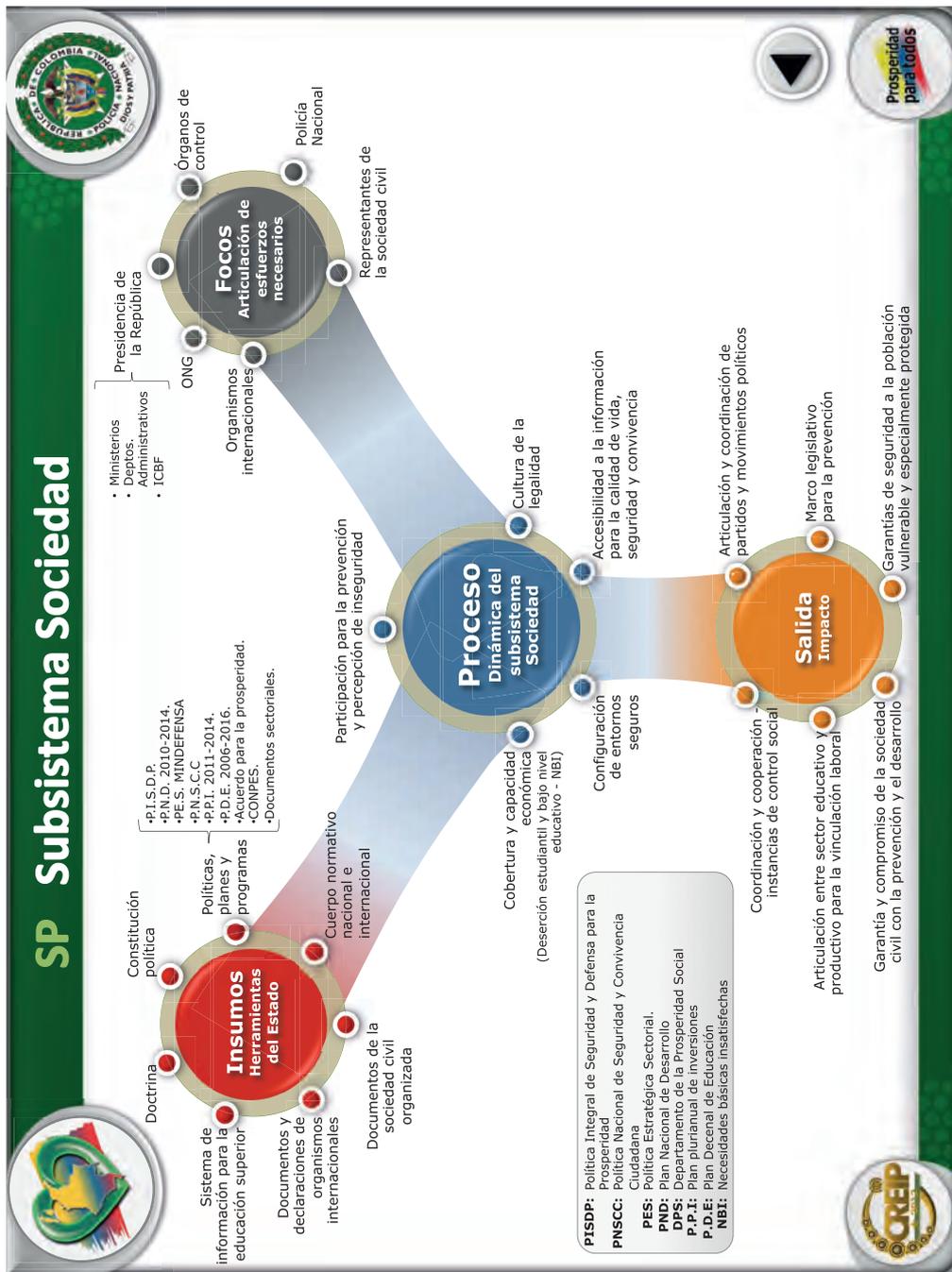
Estado Social de Derecho, a partir del acceso al conocimiento de las normas, su aplicación e impacto en sus entornos de desarrollo y convivencia.

- Configuración de entornos seguros, a partir de la acción corresponsable entre autoridades, Policía y ciudadanía, para construir espacios de cooperación en materia de prevención y seguridad.
- Cobertura y capacidad, dado que gran parte de las necesidades manifiestas que justifican una política de prevención se derivan de las falencias del Estado en cuanto a cobertura y capacidad económica, lo que limita las posibilidades de atención a las necesidades básicas de la población y genera focos para el asentamiento del delito al limitar la inclusión social.

3.2.3 Focos del Subsistema Sociedad del Sistema de Prevención (SP)

Los focos del Subsistema Sociedad se refieren a las entidades, organismos e instituciones cuyos esfuerzos articulados permiten optimizar los recursos y potenciar los alcances de las acciones emprendidas en materia de prevención, como producto de la dinamización del sistema, dentro de los que se incluyen:

- Presidencia de la República, ministerios y departamentos administrativos, responsables de fijar lineamientos y políticas que permitan la generación y desarrollo de acciones preventivas que faciliten y promuevan la convivencia sana y pacífica.
- Gobernaciones y alcaldías, encargadas de la dirección y gerenciamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en lo regional y local.
- Organismos de control, como responsables de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales, los actos administrativos y la función pública.
- La Policía Nacional, como actor clave en materia de prevención en seguridad y convivencia ciudadana, por medio de sus capacidades y cobertura, así como de sus procesos, procedimientos, experiencias y el liderazgo que debe asumir para la movilización del sistema.
- Representantes de la sociedad civil cuyos conocimientos, experiencia y criterios contribuyen de manera significativa a orientar y focalizar los esfuerzos promoviendo la participación corresponsable de los ciudadanos.
- Organismos internacionales con capacidad de movilización, generación de recursos, cooperación, credibilidad y concentración de intereses y esfuerzos.



Fuente: Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial CREIP.

- Organizaciones no gubernamentales (ONG) que realizan estudios, análisis e informes referentes a las condiciones de bienestar de la población y se desempeñan como promotoras de la protección de los derechos humanos y el acceso a las condiciones de bienestar en los sectores menos favorecidos de la población, además de sus capacidades para gestionar y captar recursos.

3.2.4 Salidas del Subsistema Sociedad del Sistema de Prevención (SP)

Definidas para el Sistema de Prevención (SP), en términos de

- Articulación y coordinación de partidos y movimientos políticos a partir de la corresponsabilidad que deben asumir en la formulación de propuestas e iniciativas proyectadas como insumo para la generación de políticas de gobierno y actividades de control político.
- Marco legislativo para la prevención, el cual debe integrar y establecer parámetros de cumplimiento que coadyuven al fortalecimiento de la prevención en el entorno social.
- Garantías de seguridad para la población vulnerable y especialmente protegida, frente a los factores de riesgo que pueden vulnerar sus derechos y libertades.
- Compromiso de la sociedad civil con la prevención y el desarrollo. A partir del reconocimiento ciudadano de las instituciones se logran consolidar espacios de cooperación, lo cual se verá reflejado en los resultados contra el delito y la criminalidad.
- Promoción de la vinculación laboral mediante la gestión de convenios entre el sector público y el privado, aspecto que impactará en la disminución de fuentes de ingreso provenientes de la economía ilegal.
- Compromiso de la sociedad para la minimización en la manifestación de conductas antiéticas. De la misma manera, el control a la gestión de las instituciones por medio de las veedurías ciudadanas y de los espacios de rendición de cuentas.

3.3 DESARROLLO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN (SP)

El SP busca dar una mayor dinámica al Sistema de Seguridad y Convivencia, adelantándose a los conflictos que pueden surgir en el futuro, siendo posible únicamente mediante la prevención social y situacional en concordancia con los cuatro (4) ejes fundamentales: la corresponsabilidad, la coordinación, la gestión

del conocimiento y la focalización. En este sentido, la focalización de estos actos delictivos, según las dinámicas territoriales que los envuelven, permitirá también una mayor comprensión fenomenológica del crimen y del delito, lo que facilitará la creación de mecanismos valiosos para la prevención, la reducción de impactos o la eliminación del fenómeno en sí.

De acuerdo con lo anterior, es necesario poner en acción el SP mediante los subsistemas Institucional y Sociedad definidos previamente.

En el Subsistema Institucional, además de todas las entidades de orden nacional, se identifican dos (2) elementos determinantes para su dinamización:

1. La Policía Nacional de Colombia, la cual asume el papel de articulador y de instrumentador para la prevención y anticipación del delito, la prevención del riesgo y su mitigación.
2. Las autoridades territoriales en departamentos y municipios, corresponsables en la generación de acciones para la prevención social y situacional del crimen y el delito. Esta articulación con el sector territorial y público permitirá la cualificación de los esfuerzos y su optimización diferencial.

Por ende, es necesario hacer una lectura del contexto actual, pues si bien la Policía Nacional es considerada hoy como parte importante del Sistema de Prevención, aún falta recorrer el camino bajo los parámetros de una planeación concreta en lo territorial, lo cual solo se logrará a partir de la interacción con las autoridades locales y su fortalecimiento.

Esto se traduce en un esfuerzo que demanda una adecuada coordinación institucional, lo que implica la importancia de la focalización, ya que gracias a ella se puede lograr que la coordinación esperada llegue a los niveles operativos y tácticos requeridos, para generar impacto en términos de seguridad y convivencia.

Con respecto a la gestión del conocimiento se puede afirmar que mientras no exista una comprensión de los fenómenos que afectan la seguridad o las amenazas a la misma, la optimización y articulación de los recursos técnicos, institucionales, financieros, humanos, políticos, entre otros, serán disfuncionales. La gestión del conocimiento, entonces, debe ir de la mano con los recursos como un componente para desarrollar el SP.

En relación con el Subsistema Sociedad, se entiende la necesidad de interactuar con una sociedad organizada por medio de movimientos sociales, población vulnerable y especialmente protegida, comunidades religiosas, comunidad internacional, agremiaciones, cooperativas, veedurías ciudadanas, instituciones educativas, organizaciones de tipo deportivo y la ciudadanía en general.

Estos componentes del Subsistema Sociedad juegan un papel determinante no solo desde la veeduría social, sino también mediante la participación ciudadana armonizada con las gestiones y acciones de la Policía Nacional y con las misiones del Estado y las instituciones, lo que permite un escenario propicio para la prevención situacional y social, que garantiza el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Cuando se habla del Sistema de Prevención se pretende como fin último la protección del bien público, la seguridad, la cual “expone elevados costos económicos y se introduce en la vida política de un país”⁸. Esto se presenta en consonancia con diversos estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que evidencian el impacto económico de la violencia en América Latina, pues los gastos “fluctúan de un 2% al 15% del PIB, el costo de la seguridad privada es del orden del 8% al 25% del PIB, los costos en materia de salud pública se sitúan alrededor del 5% y en materia de justicia alrededor del 9% del PIB”.

Las anteriores cifras afectan directamente la seguridad política y jurídica, la competitividad de las economías, el turismo, la productividad y por ende el crecimiento y el desarrollo de los países que componen la región.

Con lo anterior se reafirma la importancia de establecer una sinergia entre la Institución y la comunidad que optimice la prevención en seguridad y convivencia, con mecanismos generales y específicos, buscando soluciones anticipadas a las necesidades de la sociedad y sus instituciones, con articulación y liderazgo del nivel estatal.

La seguridad ciudadana como bien público es responsabilidad primaria del Estado y debe comprenderse desde una perspectiva integral, puesto que no solo es permeada por un Subsistema Criminal que la afecta, sino también por la debilidad de las fuerzas del orden público, del sistema judicial y de las otras instituciones corresponsables en el Sistema de Prevención (SP).

Para hablar de la base fundamental del Sistema que aquí se describe, se hace hincapié en la interacción entre las instituciones y la comunidad, que puede impactar en diferentes ámbitos relacionados con la seguridad humana, individual, económica, jurídica, financiera, ambiental, política, entre otras. Por consiguiente, es importante evidenciar el esfuerzo que debe hacer la Policía Nacional para lograr una comunicación estratégica y efectiva hacia la sociedad, como articulador de todo el SP, así como el esfuerzo compartido con la sociedad y las instituciones en función de lograr ese bien común.

⁸ Carrillo F., Fernando. Asesor principal para el BID. Seguridad ciudadana en América Latina: un bien público cada vez más escaso. http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0382/UIM_Seguridad_ciudadana.pdf.

Esta articulación de 165.000 policías con la comunidad y a su vez con las demás entidades deberá proyectarse en la credibilidad y confianza hacia la Institución y por ende hacia el Estado. En este sentido, tanto la credibilidad como la confianza son valores que otorga la sociedad pero dependen también del servicio de policía que se ofrece a la comunidad.

De otro lado, la mitigación del riesgo en seguridad para mantener un escenario de convivencia es una de las prioridades a las cuales debe apuntar la sinergia de las políticas públicas, las normas, programas, estrategias, planes de desarrollo y demás herramientas del Estado, además de la adecuada integración con la comunidad, coordinación institucional y corresponsabilidad.

Asimismo, la participación ciudadana contribuye a la articulación que debe existir entre instituciones y comunidad, logrando con mecanismos como las TIC una gestión integral del conocimiento que promueve la seguridad y aporte a la prevención.

Con respecto al fortalecimiento jurídico y legal, es posible realizar gestiones pertinentes coordinadas, integradas y corresponsables para una cultura de promoción y protección de los derechos humanos que acompañe los esfuerzos relacionados con la prevención de tipo social y situacional. Un ejemplo de esto: algunos de los factores determinantes de una sociedad insegura son los niveles de educación, medidos por la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, es necesario contar con políticas claras e integrales de educación e inclusión social para la protección de ese derecho fundamental, lo que traerá consigo un componente implícito de seguridad y convivencia.

Por consiguiente, la visión del SP apunta a la articulación de esfuerzos, teniendo en cuenta que a partir de la dinamización de las interacciones del SP es posible reducir los factores de riesgo que favorecen la criminalidad, las contravenciones y el delito. En este sentido, se lograría un impacto en términos de sostenibilidad y desarrollo político y económico como lo busca la Política de Prosperidad Democrática, que ubica a este como su fin principal: “este gobierno debe transitar de la Prosperidad Democrática a la prosperidad para todos, para que se dé un desarrollo sostenible y sustentable”.

No obstante, el principal desafío del SP se relaciona con el afianzamiento de una cultura de la ilegalidad, la cual, infortunadamente, se ha convertido en un patrón conductual de muchos ciudadanos colombianos. Es entonces cuando el (SP) cobra mayor importancia, considerando que debe impactar sobre el atractor negativo del 2SC.

En consecuencia, la acción coordinada, corresponsable entre los subsistemas del SP, deberá ser el resignificar esta cultura hacia la legalidad, hacia la legitima-

ción de lo institucional, lo estatal, el acatamiento de normas y valores comunes, lo que conlleva un mejoramiento sustancial de la percepción de seguridad por supuesto no solo con la intervención coercitiva de los organismos del Estado, sino también con prevención de tipo social y situacional.

Otro desafío importante para este SP es todo lo que hace referencia a las comunidades especialmente protegidas, a la satisfacción de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de una porción sustancial de la ciudadanía y a las situaciones territoriales que están mediadas por una cultura específica. Si bien es cierto que estas no dependen directamente de las acciones de este sistema, sí es preciso identificar qué otras acciones y qué otras instituciones deben articularse para brindar una atención estatal integral, para que el SP permee estos actores y se reduzca el riesgo social.

Como se ha mencionado anteriormente, en el Estado colombiano existe un cuerpo normativo que facilita el trabajo conjunto entre la Policía Nacional y la sociedad; es aquí donde se retoman los conceptos de participación comunitaria que, articulados al sistema por medio de sociedades organizadas, movimientos, o demás grupos sociales, permiten la integración con diferentes instituciones y entidades del Estado como lo son la Presidencia de la República, ministerios, organismos de control, la Fiscalía, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con representantes de la sociedad civil, organismos internacionales principalmente las organizaciones no gubernamentales, que juegan un papel determinante en el plano nacional e internacional.

Por ende, se debe avanzar desde la integración, obtener garantías y compromisos de la sociedad con la prevención y el desarrollo de la nación, una mayor articulación y coordinación de partidos y movimientos políticos, un marco legislativo para la prevención, mayor cooperación internacional en la lucha contra la criminalidad, garantías de seguridad a poblaciones vulnerables y especialmente protegidas; mejorar tanto la capacidad de los sindicatos como promotores en prevención y desarrollo, como las garantías en la participación ciudadana en el ejercicio de la democracia para poder desarrollar las cinco (5) locomotoras que plantea el Gobierno nacional⁹: infraestructura, minería, agricultura, innovación y vivienda.

Todo esto exige un desarrollo en seguridad y convivencia, que por intermedio del SP demanda unas interacciones con la Policía Nacional y, por último, una coordinación y corresponsabilidad con instancias de control social.

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos. Departamento Nacional de Planeación.

En conclusión, el funcionamiento y el rol que desarrolla este Sistema de Prevención en función de la seguridad ciudadana y convivencia como sistema 2SC se fundamenta en el artículo 7º de la Ley 1450¹⁰ y en la consolidación del Sistema de Gestión Institucional para la Seguridad.

10 Artículo 7º. *Sistemas Nacionales de Coordinación*. El Gobierno Nacional en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, podrá crear sistemas nacionales de coordinación integrados por autoridades nacionales y territoriales previa aceptación de estas. Las entidades conformarán un órgano de coordinación y fijación de parámetros técnicos, que serán vinculantes para los miembros del respectivo Sistema en la adopción de las políticas concernientes. La implementación de dichas directrices serán tenidas en cuenta para la aprobación de proyectos de inversión que se financien o cofinancian con recursos de la Nación. Congreso de la República de Colombia. Ley 1450, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”. 16-06-2011.

Glosario

Capacidades: son los recursos logísticos y financieros, sumados a las aptitudes, experiencia, talentos y cualidades de que disponen las instituciones o las organizaciones para llevar a cabo sus propósitos.

Cobertura: se refiere al alcance territorial o demográfico de una actividad, entidad u organización, lo cual mantiene relación directa con los efectos de sus acciones y la gestión de sus recursos.

Consejos y comités: son instrumentos para la gestión de los asuntos públicos, entre ellos la seguridad y la convivencia. Se desarrollan en escenarios de participación donde se plantean las necesidades locales por parte de la comunidad y las instituciones, con el fin de buscar posibles soluciones y definir estrategias para abordar las diferentes problemáticas.

Corporaciones públicas: son los organismos colegiados que ejercen representación de la ciudadanía de una jurisdicción, las cuales incluyen el Congreso, las asambleas departamentales, los concejos municipales y las juntas administradoras locales.

Cultura: hace referencia al conjunto de valores, hábitos y costumbres que determinan las normas básicas de comportamiento social. En este sentido, la cultura ciudadana es un producto social que se refiere a los supuestos y creencias comunes a los actores sociales en un contexto específico.

Economía criminal: es el término utilizado para referirse a los recursos, posibilidades y alcances del accionar ilegal, así como al manejo ilícito de las finanzas provenientes de los actos criminales, en cuanto se logra su inserción en la economía legal.

Ética social: desde una perspectiva positiva, es entendida como las buenas costumbres y comportamientos que, teniendo como fundamento el respeto de la ley, redundan en mejores condiciones de convivencia ciudadana; igualmente, implica el rechazo de las conductas ilegales que lesionan el tejido social.

Gobernabilidad: capacidad de gobernar, de ejercer la autoridad en un país con el objetivo de lograr el bien común. En este sentido, el Sistema de Seguridad y Convivencia tiene como eje la gobernabilidad en cuanto se encamina a la construcción y consolidación de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana necesarias para el ejercicio de la autoridad.

Legitimidad: entendida como el reconocimiento y aceptación de la autoridad. Así, un Estado es legítimo solo cuando existe un consenso social para aceptar su autoridad.

Manifestaciones de violencia: hacen referencia a todos aquellos fenómenos criminales y delincuenciales que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana y que, por tanto, deterioran la gobernabilidad del Estado. En este orden de ideas se consideran todas aquellas conductas punibles contenidas en el Código Penal (homicidios, secuestros, hurtos, etc.), pero también aquellas establecidas en el Código Nacional de Policía como contravenciones y que afectan la tranquilidad y la paz de la ciudadanía.

Participación ciudadana: es la construcción de consensos, coordinación de esfuerzos e intervención en la solución de problemas de convivencia y seguridad de la ciudadanía en espacios generados por las entidades públicas con el fin de incrementar las condiciones de vida y seguridad del ciudadano.

Plan Estratégico Institucional: es el plan que permite modelar la proyección de la Policía Nacional a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos, para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión.

Población: es entendida como el conjunto de personas que habitan en el territorio nacional y que, en su condición de ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en Colombia, tienen derechos y obligaciones constitucional y legalmente establecidos.

Población vulnerable y especialmente protegida: grupos de personas que debido a las situaciones de particular debilidad y vulnerabilidad de sus derechos constitucionales deben ser sujetos de protección especial por parte del Estado.

Redes y estructuras criminales: formas de organización compleja de delincuentes que se articulan para tener un control del territorio, aumentar sus capacidades logísticas, sus alcances, ampliar la cobertura de sus acciones y generar mayor poder económico.

Sociedad civil organizada: entramado de estructuras sociales que no dependen directamente del Estado. Está compuesta por las agrupaciones y organiza-

ciones que surgen para la defensa de intereses particulares y el logro de objetivos específicos. Dentro de la categoría de sociedad civil organizada se ubican las asociaciones de empresarios e industriales, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las universidades y academias, entre otros.

Territorio: corresponde al área geográfica en la cual se despliegan acciones por parte de los actores, delimitando el alcance y cobertura de las mismas. En este sentido, se asume de igual manera para las entidades estatales, para las organizaciones criminales y la ciudadanía.

Veeduría y control ciudadano: es la forma mediante la cual los ciudadanos ejercen una función crítica y de evaluación sobre la actividad de los servidores públicos. Las veedurías ciudadanas constituyen una forma de control social de la gestión de los bienes y servicios públicos.

Referencias bibliográficas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Gobierno. Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACS). *Guía del buen gobierno para la seguridad ciudadana*. Bogotá.

CARRILLO F., Fernando. Seguridad ciudadana en América Latina: un bien público cada vez más escaso. Asesor principal para el BID. <http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional. Artículos 14 y 15.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, artículos 29, 30, 31, 33, 86 y 228.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, artículos 7º, 8º y 25.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-163/99. Derecho de acceso a la justicia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos. Artículo 7º.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2011.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Washington D.C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos. 2009.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Estrategia institucional para la seguridad ciudadana. Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

ROJAS ARAVENA, Francisco. Seguridad humana: aportes en la reformulación del concepto de seguridad. www.flacso.org/fileadmin/usuarios/David/28.pdf

Dirección y conceptualización

Brigadier General JANIO LEÓN RIAÑO
Jefe Oficina de Planeación

Elaboración y redacción

Comité de Revisión Estratégica
e Innovación Policial (CREIP)

Diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Bogotá, D. C., Colombia, 2012



***“RESPUESTA INSTITUCIONAL
AL CIUDADANO DE A PIE”***



“RESPUESTA INSTITUCIONAL
AL CIUDADANO DE A PIE”

www.policia.gov.co
01 8000 910600